

ta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta a los demandados, caso de no ser hallados en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Una mitad indivisa de la vivienda piso primero, puerta número 3, tipo C, de la casa número 12, de la calle Mula, de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Valencia, al tomo 2.293, libro 116, folios 18 y 19, finca registral número 8.807.

Tipo de la subasta 5.570.000 pesetas.

Dado en Valencia a 17 de marzo de 1999.—La Secretaria, Pilar Herranz Narro.—14.560.

VERA

Edicto

Doña María José Rivas Velasco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 120/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra «Jerez Belmonte, Sociedad Limitada» y «Frutas Aluja, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de junio de 1999, a las once veinte horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0263000018012097, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de julio de 1999, a las once veinte horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de septiembre de 1999, a las once veinte horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se sacan a subasta

Registral 10.071. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, al tomo 1.011, libro 198, folio 59. Urbana, vivienda situada en la planta octava, señalada con el número 37 a efectos de la Ley de Propiedad Horizontal, de un edificio situado en la calle o plaza del mercado y en las calles de Los Huertos y de la Aduana, de esta ciudad; tiene una superficie construida de 109 metros cuadrados, y consta de vestíbulo, pasillo, cuatro dormitorios, estar-comedor, cocina, despensa, baño, aseo, lavadero y terraza. Su entrada la tiene por el portal general, situado en la calle de Los Huertos, y linda: Norte, vivienda número 36 de igual planta y pasillo de acceso; sur, en vuelo, patio de luces, Ramón Berruero Saldaña y Juana Flores; este, vivienda número 36, pasillo de acceso, hueco de ascensor y en vuelo, Juana Flores, y oeste, en vuelo, patio de luces y calle de Los Huertos.

Tipo de subasta: 7.800.000 pesetas.

Dado en Vera a 19 de marzo de 1999.—La Juez, María José Rivas Velasco.—El Secretario.—14.646.

VERA

Edicto

Doña María José Rivas Velasco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 240/1998, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), contra «Covega, Sociedad Limitada», don José Antonio Flores Viñuelas, doña Mercedes Hernández García, don Andrés Perelló Flores y doña Isabel María Guerrero Alonso, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de junio de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0263000018024098, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de julio de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de septiembre de 1999, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Registral 15.217, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera al tomo 947, libro 177, folio 29. Rústica, porción de tierra de secano inculco y montuoso, en los pagos conocidos indistintamente por Cabezos Colorados, Ático, Cañada de la Miera, Piñón, Moruno, Cañada de los Olivos y el Saltador, de Vera, atravesada en parte por una rambla, por el camino de la Rellana y por el camino de Palomares, de cabida 64 hectáreas 2 áreas, igual a 640.200 metros cuadrados. Que linda, norte, la rambla, don José Flores García, don José Caparrós Belmonte, hermanos de Haro, hermanos Caparrós Gallardo y doña María García Salas; sur, la rambla, doña María García Salas, camino de Palomares, don Miguel Monzón, don Nicolás Sáez, don José Caparrós Belmonte y hermanos Cervantes; este, don Miguel Monzón, hermanos Cervantes, don Nicolás Sáez, don José Caparrós Belmonte, doña Juana García, don José Soler, don Francisco Mula y don José Flores García, y oeste, hermanos Cervantes, hermanos de Haro, hermanos Caparrós Gallardo, doña María García Salas, la rambla y don José Flores García.

Registral 8.081, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera al tomo 968, libro 185, folio 153. Rústica, un trance de tierra de secano, en el Cabezo, junto a la rambla del Jático, de Vera, que mide unas 96 áreas aproximadamente, linda: Sur, Rambla del Jático; norte y oeste, don Andrés Márquez Navarro (a) Chavo y este, don Juan Gallardo Cazorla.

Registral 16.391, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera al tomo 964, libro 184, folio 122. Rústica, trance de tierra de secano inculco, en el pago del Ático y Cañada de la Mierta, de Vera, de cabida 81 áreas 18 centiáreas, igual a 8.118 metros cuadrados, que linda: Norte, «Covega, Sociedad Limitada»; sur, Rambla del Ático y hermanos Caparrós; este, «Covega, Sociedad Limitada», y hermanos Caparrós, y oeste, Rambla del Ático y «Covega, Sociedad Limitada».

Tipo de subasta

Registral número 15.217 la de 173.250.000 pesetas.

Registral número 8.081 la de 2.574.000 pesetas.

Registral número 16.391 la de 2.376.000 pesetas.

Dado en Vera a 19 de marzo de 1999.—La Juez, María José Rivas Velasco.—El Secretario.—14.648.

VILLAGARCÍA DE AROUSA

Edicto

Doña Celia Rodríguez Arias, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villagarcía de Arousa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 183/1998, a instancias de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, Caixavigo, representada por la Pro-

curadora señora Montenegro Faro, contra don José Luis Pérez Lafuente y doña María Nieves Albala Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, la finca hipotecada que a continuación se describe:

Formando parte de un edificio sito en la Urbanización Piñeirriño, c/ Camilo José Cela Vilagarcía de Arousa: Número 10. Vivienda letra A, de la planta quinta alta, de una superficie útil de 89 metros 73 decímetros cuadrados. Linda, entrando en la propia vivienda: Frente-norte, rellano y hueco de las escaleras; por donde tiene su acceso, hueco de ascensor, viviendas letra B de la misma planta y patio de luces; derecha, entrando, oeste, don Manuel Rial Rosales; izquierda, este, calle Camilo José Cela, y en parte, hueco del ascensor, y fondo, sur, calle Transversal IV.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilagarcía de Arousa al Tomo 749, Libro 202, folio 163, finca número 20.266, inscripción tercera. Referencia catastral 8752507 NH1185 S0013 RT. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, celebrándose la primera el día 10 de junio de 1999; la segunda el día 9 de julio de 1999 y la tercera el día 17 de septiembre de 1999, todas ellas a las diez horas. La segunda y tercera subastas se celebrarán en el supuesto de que las anteriores queden desiertas y no se solicite la adjudicación en forma.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, esto es, 7.680.000 pesetas; para la segunda el 75 por 100 del pactado, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos, y celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado (cuenta 3660/18/183/98), en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 del tipo fijado para cada una de las subastas, y en la tercera, al 20 por 100 del fijado para la segunda.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, justificante de haber hecho la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación de las fechas de las subastas a los demandados, para el supuesto de que no pudiera realizarse en las fincas subastadas.

Dado en Villagarcía de Arousa a 16 de marzo de 1999.—La Juez, Celia Rodríguez Arias.—El Secretario.—14.576.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Don Jacobo Vigil Levi, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Vilanova i la Geltrú,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 281/1996, instado por la Procuradora de los Tribunales doña Monserrat Carbonell Borrell, actuando en nombre y representación acreditados de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra don Miguel

Navalón Rodríguez y doña Nathalie Silvie Lafon y los ignorados herederos de don Miguel Navalón Rodríguez, en los que, por resolución del día de la fecha, he acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, la finca hipotecada por Caixa d'Estalvis de Catalunya, señalándose para la celebración de la primera subasta, el día 19 de mayo de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle San Juan, números 31-33, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que asciende a la cantidad de 8.400.000 pesetas, y, caso de no concurrir postores, para la celebración de la segunda subasta, se señala para su práctica el día 16 de junio de 1999, a las once horas, en el mismo lugar, siendo el tipo de la misma el 75 por 100 del de la primera subasta, y para el caso de declararse esta última desierta, se señala para la celebración de la tercera subasta, el día 21 de julio de 1999, a las once horas en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a la cantidad de 8.400.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en cuanto a la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de depósitos número 09030000180281.96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, para poder tomar parte en las mismas, en cuanto a la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda acompañando resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previenen que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, en caso contrario, no será admitida la proposición.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a lo establecido en los artículos 262 a 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallada en ella, el presente edicto servirá de notificación a la parte deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora de la celebración del remate.

Séptima.—En caso justificado de suspensión de algún señalamiento de subasta, se entenderá que el mismo se celebrará al día siguiente hábil en el mismo lugar y hora.

Octava.—El presente se hace entrega al Procurador/a instante del procedimiento a fin de que cuide de su diligenciamiento y gestión debiéndose devolverme un ejemplar del mismo debidamente cumplimentado para su unión a los autos.

Novena.—El actor goza del beneficio de justicia gratuita que le otorga el Real Decreto 4/1933, en relación prevenido en los artículos 13 y 30 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Descripción de la finca

Finca número 2. Vivienda de Protección Oficial de grupo denominado «Sant Joan» en el término municipal de Vilanova i la Geltrú, sita en la casa número 2, planta baja, número 2, bloque A-2. Superficie construida 56 metros 93 decímetros cuadrados. Consta de comedor, cocina, tres dormitorios, aseo y galería, lavadero. Linda: Al frente, entrando, con vestíbulo y caja de escalera; por la derecha, entrando, con calle José Coroleu y zona ajardinada que le separa de la misma; por la izquierda, entrando, con zona ajardinada, y al fondo, con zona ajardinada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú al tomo 1.189, libro 527 de Vilanova, folio 169, finca número 35.513.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 12 de marzo de 1999.—El Juez, Jacobo Vigil Levi.—El Secretario.—14.499.*.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Doña Pilar González Tapia, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Vilanova i la Geltrú,

Por el presente, hago saber: Que en el presente procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 3/1998-C, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, representada por la Procuradora señora Mansilla i Robert, contra don Antonio Penalba Fernández, sobre reclamación de 7.409.960 pesetas de principal, intereses y costas, gastos, más los intereses al tipo pactado que devenguen hasta la fecha de pago, ha acordado en providencia de fecha de hoy, sacar a la venta pública subasta, la finca que se dirá, señalando para la celebración de la tercera subasta el día 2 de junio de 1999, a las diez horas, que saldrá sin sujeción a tipo.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será de 13.500.000 pesetas, precio de tasación de la finca. Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría; y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—En el caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el siguiente día hábil, si fuere sábado se entenderá el siguiente día hábil que no sea sábado.

Séptimo.—Mediante el presente se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma al demandado de los señalamientos de subastas efectuados en caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Finca objeto de subasta

Departamento número 10, estudio de la planta o piso cuarto de la casa número 16 de la calle Juan Maragall, de Sitges, esquina con la prolongación de la calle Felipe Massó, edificio rotulado «Atenas», compuesto de comedor-estar, cocina, una